

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 15

Datos personales	
Nombre	Carlos Julio Bonilla Soto
Partido o Movimiento	Liberal
Circunscripción	Cauca
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	Carlos.bonilla@camara.gov.co


Informe de gestión											
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.											
Información mínima obligatoria											
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).											
AUTOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY</th> <th style="text-align: center;">OBJETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">P.L. 363/2019 Cámara PREPENSIONADOS</td> <td>Esta ley tiene por objeto proteger a las personas que estén próximas a cumplir los requisitos para la pensión de vejez, estableciendo los criterios y derechos del que goza.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P.L. 362/2019 Cámara ADULTO MAYOR</td> <td>Esta ley tiene por objeto garantizar el acceso de los adultos mayores a los servicios complementarios de seguridad social, y la atención de programas especiales que dignifiquen el envejecimiento en Colombia.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P.A.L. 339/2019 Cámara PRESUPUESTO BIENAL</td> <td>Este acto legislativo busca aumentar de uno a dos años fiscales la formulación y ejecución del presupuesto de rentas y gastos de la nación y de los entes territoriales con el fin de mejorar la calidad del gasto público, favorecer la mayor y mejor distribución del presupuesto, así como a la flexibilidad en la ejecución e inversión a obras financiadas con recursos propios y recursos transferidos de la Nación, como el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P.L. 317/2019 Cámara VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</td> <td>El Proyecto de Ley intenta otorgarle mayor eficacia al ordenamiento civil colombiano, incorporando dentro de las funciones del Ministerio Público la representación legal de</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO DE LEY	OBJETO	P.L. 363/2019 Cámara PREPENSIONADOS	Esta ley tiene por objeto proteger a las personas que estén próximas a cumplir los requisitos para la pensión de vejez, estableciendo los criterios y derechos del que goza.	P.L. 362/2019 Cámara ADULTO MAYOR	Esta ley tiene por objeto garantizar el acceso de los adultos mayores a los servicios complementarios de seguridad social, y la atención de programas especiales que dignifiquen el envejecimiento en Colombia.	P.A.L. 339/2019 Cámara PRESUPUESTO BIENAL	Este acto legislativo busca aumentar de uno a dos años fiscales la formulación y ejecución del presupuesto de rentas y gastos de la nación y de los entes territoriales con el fin de mejorar la calidad del gasto público, favorecer la mayor y mejor distribución del presupuesto, así como a la flexibilidad en la ejecución e inversión a obras financiadas con recursos propios y recursos transferidos de la Nación, como el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías.	P.L. 317/2019 Cámara VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	El Proyecto de Ley intenta otorgarle mayor eficacia al ordenamiento civil colombiano, incorporando dentro de las funciones del Ministerio Público la representación legal de
PROYECTO DE LEY	OBJETO										
P.L. 363/2019 Cámara PREPENSIONADOS	Esta ley tiene por objeto proteger a las personas que estén próximas a cumplir los requisitos para la pensión de vejez, estableciendo los criterios y derechos del que goza.										
P.L. 362/2019 Cámara ADULTO MAYOR	Esta ley tiene por objeto garantizar el acceso de los adultos mayores a los servicios complementarios de seguridad social, y la atención de programas especiales que dignifiquen el envejecimiento en Colombia.										
P.A.L. 339/2019 Cámara PRESUPUESTO BIENAL	Este acto legislativo busca aumentar de uno a dos años fiscales la formulación y ejecución del presupuesto de rentas y gastos de la nación y de los entes territoriales con el fin de mejorar la calidad del gasto público, favorecer la mayor y mejor distribución del presupuesto, así como a la flexibilidad en la ejecución e inversión a obras financiadas con recursos propios y recursos transferidos de la Nación, como el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías.										
P.L. 317/2019 Cámara VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	El Proyecto de Ley intenta otorgarle mayor eficacia al ordenamiento civil colombiano, incorporando dentro de las funciones del Ministerio Público la representación legal de										

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 15


		quienes teniendo derecho al reconocimiento judicial de la propiedad mediante la usucapión, y teniendo como único derecho real sobre un bien inmueble, el de posesión de una Vivienda de Interés Social en estrato uno (1) o dos (2), pretendan iniciar un proceso de pertenencia ante la jurisdicción civil ordinaria.
	P.L 247/2018 Cámara JÓVENES RURALES	Esta Ley tiene como propósito establecer el enfoque de garantía de derechos, la metodología del cierre de brechas sociales en los Municipios y Departamentos del Estado Colombiano.
	P.L 246 /2018 Cámara DESARROLLO RURAL	Las Gobernaciones en articulación con las Alcaldías municipales, y en coordinación con las entidades del nivel nacional que hagan presencia en su territorio deberán concertar, formular, aprobar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Departamental Desarrollo Rural con Enfoque Territorial como un capítulo de los Planes Departamentales de Desarrollo – PDDRET-.
	P.L 245/2018 Cámara DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO	Atender las necesidades de la población rural joven del territorio nacional con el fin de fortalecer su calidad de vida y actividades productivas rurales, permitiendo su permanencia en el sector rural en condiciones social y económicamente dignas, y contribuyan al desarrollo económico sectorial.
	P.L 187/2018 Cámara ESTATUTO CONSUMIDOR AÉREO	Regular, proteger, promover, garantizar y velar por el ejercicio libre de los derechos de los consumidores de servicios aéreos a nivel nacional en las relaciones entre los usuarios y los prestadores de servicios aéreos, sin perjuicio de disposiciones que por su naturaleza resulten aplicables y contengan medidas y medios que prevean mecanismos más adecuados para su protección.
	P.L 185/2018 Cámara CABILDEO	Regular el ejercicio de cabildeo con los fines de garantizar la transparencia y asegurar la igualdad de oportunidades en la participación para la adopción de las decisiones públicas.
	P.L 184/2018 Cámara CÁTEDRA ANTICORRUPCIÓN	Establecer mecanismos mediante los cuales se implementan programas de educación y conciencia social que permitan combatir la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 15

		corrupción en la administración de los recursos públicos, en el entendido de que además de las medidas posteriores, se debe fortalecer la prevención de los actos de corrupción.
	P.L 155/2018 Cámara PLANTA TEMPORAL PRIMER EMPLEO	Fortalecimiento de las medidas del sector público para combatir el desempleo juvenil, crear la Planta Temporal de Empleo Juvenil y buscar aumentar el número de jóvenes dentro del sector público de Colombia.
	P.L 134/2018 Cámara GRATUIDAD ADMISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR	Beneficiar a las personas que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, que quieran acceder a una carrera de pregrado en cualquier institución de educación superior pública del país, eximiéndolos el pago de derechos de inscripción para poder presentar el examen de admisión de la respectiva institución educativa.
	P.L 121/2018 Cámara HIJOS BENEFICIADOS	La presente ley tiene por objeto armonizar desde una perspectiva constitucional y legal el artículo 387, parágrafo 2°, numerales 3 y 4 del decreto 624 de 1989 -Estatuto Tributario-, de acuerdo con el concepto contemporáneo de familia, los principios y la jurisprudencia.
	P.L. 099/2018 CÁMARA RESTRICCIÓN CELULAR	Este proyecto de ley tiene por objeto: (i) restringir el ingreso de dispositivos de telefonía móvil a los establecimientos educativos del país en los niveles de preescolar, educación básica primaria y educación básica secundaria, y (ii) prohibir el uso de los dispositivos de telefonía móvil en los niveles de preescolar, básica y media, por parte tanto de los alumnos, como de los profesores dentro de las aulas de clase.
	P.L. 070/2018 CÁMARA CÓDIGO ÉTICA ADMINISTRADORES	El objeto de la presente ley es regular el ejercicio de la Profesión de Administración. Entiéndase por administración, la ciencia social y económica cuyo objeto es el estudio e intervención de las organizaciones, entendidas como entes sociales y económicos, y su finalidad sea planear, organizar, dirigir y controlar toda actividad económica.
	P.L. 068/2018 PERSONERIAS	Definir y unificar la naturaleza, estructura, requisitos, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, funciones, competencias y


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 15

PONENTE		atribuciones de las personerías municipales y distritales. De igual manera fortalecer la gestión, autonomía administrativa y financiera de las personerías municipales y distritales para el óptimo ejercicio de las funciones asignadas.
	P.L. 062/2018 CÁMARA REFORMA A LA SALUD	Redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mejorando las condiciones de acceso de la población, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad, pertinencia y seguimiento de los servicios; así como garantizar la sostenibilidad y el equilibrio financiero del Sistema.
	P.L. 390/2019 Cámara MIPYMES	Establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
	P.L. 367/2019 Cámara INCENTIVOS COOPERATIVAS	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial, así como otras obligaciones de carácter administrativo, mercantil, seguridad social, y prevención del riesgo, entre otras, a favor de las Cooperativas, Entidades Sin Ánimo de Lucro y sujetos similares, por medio del establecimiento de incentivos a favor de estos y que les permitan regularizar su situación de incumplimiento actual.
	P.L. 048/2018 Cámara IMPUESTO PREDIAL	Solucionar una problemática social que se ha presentado en los últimos años a lo largo de todo el territorio nacional, consistente en un crecimiento acelerado del valor a cancelar por concepto del Impuesto Predial Unificado (IPU).
	P.L. 050/2018 Cámara ELIMINACIÓN DE COSTOS FINANCIEROS	Eliminar las cuotas de manejo y otros servicios financieros que se cargan a las cuentas de ahorro y tarjetas de crédito, mitigando el bolsillo de los colombianos, buscando obtener un buen servicio ofrecido por las entidades financieras sin tener que pagar costos excesivos por el manejo de los productos adquiridos.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 15

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (21 marzo de 2019)	PROPOSICIÓN
En consideración a la discusión del Proyecto de ley N° 311 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, por intermedio suyo presento la siguiente:	Modifíquese las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad, específicamente el pacto VI Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, e inclúyase para el departamento del Cauca la construcción y/o rehabilitación de: 1 Crucero de Villarrica-Caloto 16,5 km rehabilitación. 2 Santander de Quilichao - La Balsa-Timba - Suarez Piendamó Long 90 km, 27 km de rehabilitación. 3 Puente Hormiguero-PuertoTejada Longitud 10 km.
Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (21 marzo de 2019)	PROPOSICIÓN
En consideración a la discusión del Proyecto de ley N° 311 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, por intermedio suyo presento la siguiente:	Modifíquese las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad, específicamente el pacto VI Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, e inclúyase al departamento del Cauca en la infraestructura logística especializada y en los sistemas de transporte férreo.
Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)	PROPOSICIÓN
Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado. “ Ley de Financiamiento”	Adiciónese un inciso al artículo 714 del Estatuto Tributario, el cual quedara así: No aplican los términos de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del contribuyente cuando la persona natural, el representante legal o alguno de los socios ha sido condenado por delitos contra la administración pública, lavado de activos o financiación del terrorismo.
Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)	PROPOSICIÓN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 15


<p>Elimínese el artículo 75 del Proyecto de ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado.</p> <p style="text-align: center;">“ Ley de Financiamiento ”</p>	<p>Art. 75. Adiciónese un párrafo al artículo 562 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: PARÁGRAFO. El empleo de Director Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes es de libre nombramiento y remoción de, su provisión le compete al Director General, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN mediante nombramiento ordinario, exceptuándose de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 333 de la Ley 1819 de 2016 y en el párrafo del artículo 6 del Decreto 4050 del 2008.</p>
<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)</p> <p>Modifíquese el artículo 106 (nuevo) del Proyecto de Ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado.</p> <p style="text-align: center;">“ Ley de Financiamiento ”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Artículo 106 (Nuevo). SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA. A efectos de fortalecer institucionalmente a la DIAN para que cuente con los medios idóneos para la recaudación, la fiscalización, la liquidación, la discusión y el cobro de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley de facultades extraordinarias, para expedir decretos con fuerza de ley mediante los cuales se establezca y regule en su integridad el Sistema Específico de Carrera Administrativa de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN denominado carrera administrativa, de administración y control tributario, aduanero y cambiario", regulando la gestión y administración del talento humano de esa entidad, así como desarrollando todo lo concerniente al ingreso, permanencia, situaciones administrativas, movilidad, causales de retiro entre otros el voluntario a fin de garantizar la profesionalización y la excelencia de sus empleados, para cumplir su misión y objetivos, ofreciendo igualdad de oportunidades, posibilidad de movilidad y promoción en la carrera sobre la base del mérito, con observancia de los principios</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 15


		que orientan el ejercicio de la función pública de conformidad con lo establecido por el artículo 209 de la Constitución Política.
<p>Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)</p> <p>Artículo Nuevo del Proyecto de Ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado.</p> <p>“ Ley de Financiamiento”</p>	PROPOSICIÓN	<p>ARTICULO NUEVO: Créase una comisión integrada por cinco (5) Representantes a la Cámara y cinco (5) Senadores de la República de las Comisiones Tercera y Séptima, que refleje la composición política de sus integrantes, para hacer concertación, seguimiento, revisión, cumplimiento y verificación de:</p> <p>La garantía de sostenibilidad fiscal de que trata la presente ley, La elaboración de los decretos-leyes que se dicten en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por esta ley y el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en materia de fortalecimiento de la DIAN establecido en la ley 1819 de 2016</p>
<p>Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)</p> <p>Elimínese el Capítulo IV Obras por impuestos del Proyecto de Ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado.</p> <p>“ Ley de Financiamiento”</p>	PROPOSICIÓN	<p>Elimínese el Capítulo IV Obras por impuestos del Proyecto de Ley 240 de 2018 Cámara y 197 de 2018 Senado y que se conserve como está establecido en la Ley 1819 de 2016.</p>
<p>Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (03 diciembre de 2018)</p> <p>Modifíquese el artículo 85 del Proyecto de Ley 240 de Cámara 2018 y 197 de Senado 2018</p> <p>“ Ley de Financiamiento”</p>	PROPOSICIÓN	<p>Muy respetuosamente solicito modificar el artículo 85 del Proyecto de Ley 240 de Cámara 2018 y 197 de Senado 2018</p> <p>ARTÍCULO 85. SOSTENIBILIDAD FISCAL. Con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano asegurando el fortalecimiento continuo de la administración tributaria, aduanera y cambiaria, la restricción en el crecimiento de los gastos de personal a que refiere el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 no le aplica a la</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 15


	<p>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p> <p>En desarrollo del presente artículo el Gobierno nacional, entre otros, deberá ampliar la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, soportado en el estudio técnico existente y vigente; y podrá adoptar las decisiones sobre bonificación de localización y las que surjan de la re-visión que se deberá efectuar sobre el régimen salarial y de incentivos al desempeño que son reconocidos a los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN como herramienta para el logro de resultados óptimos de la gestión Institucional a través de sus servidores públicos.</p> <p>PARÁGRAFO. Para efectos de la provisión de los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, se requerirá contar con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que se generen a partir de la fecha de la provisión, cuyo deber correlativo de la Dirección General del Presupuesto es garantizarlos plenamente.</p>
<p style="text-align: center;">Proposición Plenaria 13 de Noviembre de 2018</p>	<p>En atención al Proyecto de Acto Legislativo N° 023 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 110 de 2018 Cámara y 174 de 2018 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”, y teniendo en cuenta que el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 1 establece una posibilidad de complementar recursos de diferentes órdenes, sin especificar porcentaje ni topes adecuados, generando incertidumbre para los montos que en la actualidad tiene destinación específica, por lo anterior presento la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>El Sistema General de Regalías, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 15


	<p>entes territoriales según su disposición y capacidad fiscal, se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios. En todo caso primará la aceptación de la respectiva entidad territorial para el desarrollo de los mencionados proyectos.</p>
<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p>Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p style="text-align: center;">“Regalías”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012, que dispuso destinar hasta el uno por ciento 1% del SGR en el Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO: Incrementétese el porcentaje de 0.5% a 1% para el fortalecimiento del control de la inversión realizada a través de los recursos de regalías, para la Contraloría General de la Nación.</p>
<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p>Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p style="text-align: center;">“Regalías”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE ARTICULO NUEVO del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo Nuevo. Fortalecer la metodología para seguimiento y control de los recursos invertidos a través del presupuesto de regalías, incorporando</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 15

		profesionales existentes en los territorios donde se están ejecutando las obras, como los pertenecientes al Batallón de ingenieros del Ejército, Los Profesionales de las Fuerzas Armadas presentes en la zona, y hacer convenios con las universidades de arquitectura, e ingenierías, para que los estudiantes de último año realicen pasantías, con el fin de coadyuvar al seguimiento de los proyectos y ampliar control en el territorio de la ejecución efectiva y oportuna de los recursos.
	<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p style="text-align: center;">“Regalías”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 ARTICULO NUEVO del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo Nuevo. Exceptúese a la Contraloría General de la Nación de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000.</p>
	<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p style="text-align: center;">“Regalías”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE ARTICULO NUEVO del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo: NUEVO. RENDICION DE CUENTAS. Están obligados todos los Departamentos y Municipios que ejecuten recursos de regalías a rendir cuentas publicas mínimo cada seis meses</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 15

		<p>donde exista la participación de la Contraloría General de la Nación y de la Procuraduría. Esta rendición de cuentas debe mostrar el porcentaje de ejecución de las obras, y la etapa en la que están los proyectos, y si es el caso que la obra esté terminada con el respectivo recibido a satisfacción de la comunidad.</p>
	<p style="text-align: center;">Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p>Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p style="text-align: center;">“Regalías”</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE ARTICULO NUEVO del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo: NUEVO. Las obras que se realizaron con recursos del presupuesto de regalías que no se encuentren en funcionamiento, deberán ser asumidas por el ente rector a nivel Nacional por ejemplo velódromos, patinódromos, estadios, en este caso sería Coldeportes, estas entidades los pondrán en funcionamiento y aseguraran el cumplimiento de su objetivo en el desarrollo de política pública en la región. De igual manera, todos los equipamientos como, colegios, hospitales y demás infraestructuras realizadas con estos recursos, serán asumidos por el ente rector Nacional respectivo y así garantizar el resultado de la efectiva inversión.</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 15

<p>Proposición Comisiones Económicas Conjuntas (31 octubre de 2018)</p> <p>Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado</p> <p>“Regalías”</p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Solicito respetuosamente someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes una proposición, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE ARTICULO NUEVO del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo: NUEVO. Crease el fondo de mantenimiento de obras realizadas con recurso de regalías, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas, salvaguardando y protegiendo el presupuesto e inversión de los entes territoriales; con los recursos de este fondo también se podrán terminar obras inconclusas realizadas con fondos del SGR.</p>
<p>Se presentaron 33 proposiciones realizadas por la BANCADA PARLAMENTARIA de la REGION DEL PACIFICO de la cual hago parte.</p>	<p>Al Proyecto de ley 311 de 2019 Cámara / 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia-Pacto por la equidad”.</p> <p>Con el fin de fortalecer los procesos de inversión en infraestructura en los departamentos del Valle, Cauca, Chocó y Nariño.</p>

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

FORO: REFORMA TRIBUTARIA Y OTRAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO, llevado a cabo el 3 de diciembre de 2018. El cual fue convocado por el Representante, con el fin de escuchar propuestas alternativas para mejorar la ley de financiamiento propuesta por el gobierno nacional, en él se contó con la participación de sindicatos, miembros del gobierno y académicos.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 15


Las peticiones allegadas a este despacho han sido resueltas en el tiempo establecido por la Ley para dicho fin, respondiéndose un total de **10** derechos de petición.

- Derecho de Petición suscrito por el Señor **Armando Gutiérrez Castro**, sobre el IVA cobrado al Alumbrado Público bajo radicado 16785 Comisión Tercera Cámara de Representantes.
- Derecho de Petición suscrito por el Señor **Antonio María Ardila**, sobre la Presentación de Proyectos de Ley. (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por la Señora **Gloria Lucia Giraldo** sobre la sostenibilidad financiera del sistema universitario estatal SUE. (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por la Señora **Ledy Cristiana Guerra**, sobre la sostenibilidad financiera del sistema universitario estatal SUE (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por la Señora **Blanca Fabiola Espejo**, sobre la sostenibilidad financiera del sistema universitario estatal SUE (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por el Señor **José Fernando Valencia**, sobre la sostenibilidad financiera del sistema universitario estatal SUE (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por el Señor **Jimmy Alberto Fory**, sobre nueva legislación en materia penitenciaria y carcelera. (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por el Señor **Cristóbal Solís**, sobre nueva legislación en materia penitenciaria y carcelera. (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por el Señor **Carlos Andrés Urrea**, sobre nueva legislación en materia penitenciaria y carcelera. (enviados al correo institucional)
- Derecho de Petición suscrito por la Señora **Claudia Linares Prieto**, sobre la Elección del Contralor General de la República. (enviados al correo institucional)


Así mismo una solicitud de información sobre el Perfil del Congresista, realizada por **Juan Sebastián Peña Ángel** (Estudiante de la Universidad de Cundinamarca)

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 15

<ul style="list-style-type: none"> • Gestionó ante el Gobierno Nacional los recursos para la Construcción de la Pista de Patinaje en el Estadio de Atletismo Norfalia Carabali, Santander de Quilichao – Cauca • Intermedio ante el Gobierno Nacional para que se posible la Construcción de la Institución Educativa Simón Bolívar, Villa Rica – Cauca • Gestionó los recursos para la Restauración de la Capilla Santa Bárbara de Domingullo considerada Patrimonio Nacional en Santander de Quilichao- Cauca • Gestionó los recursos para la Construcción Casa de la Cultura Domingo Lasso en Santander Quilichao- Cauca.
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y lo consagrado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. Se solicitó a los siguientes funcionarios información sobre programas de su cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manuel Estaban Acevedo Jaramillo, Presidente del Icetex. Se le solicito información acerca del Programa Ser Pilo Paga durante los años 2014 al 2018. • María Victoria Angulo, Ministra de Educación Nacional. Se le solicito información acerca del Programa Ser Pilo Paga y las universidades públicas del país. • Gloria María Borrero, Ministra de Justicia. Se le traslado un Derecho de Petición de su competencia. • José Andrés Romero Tarazona, Director General DIAN. Se le solicito información correspondiente al seguimiento de la implementación a la Ley 1819 de 2016. Además de información desagregada del recaudo por impuesto.
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iván Duque Márquez, Presidente de la República. Solicitud mediante un oficio y reuniones programadas para tomar medidas y llegar a acuerdos con los promotores de la Minga en el Departamento del Cauca.
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lidero el encuentro con líderes liberales del Norte del Departamento del Cauca en Santander de Quilichao (9 marzo 2019)
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 15

<p>Participo en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XVI Asamblea Seccional de Afiliados a la ANDI, Santander de Quilichao- Cauca (14 junio 2019) • Encuentro Interdisciplinario de la Educación Técnica y Tecnológica de Colombia, Congreso de la República (30 abril 2019) • Cumbre del Cauca en el Macizo (3 febrero 2019) • Seminario Internacional sobre la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista dirigido por la ESAP (18 octubre de 2018)
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación Evento Construyendo País, Timbio –Cauca (13 abril 2019)
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p>